



**CONDICIONES DE LAS MUESTRAS PARA
SER ACEPTADAS SIN OBJECIONES**
Área de Microbiología

INST:002-MI
X: PG:010

Muestras de Agua para Cultivo

- * Las muestras de agua deben remitirse en envases estériles, herméticamente cerrados, y dentro de un embalaje que garantice la conservación refrigerada entre 4 y 8 °C.
- * Las muestras deben arribar al laboratorio en el día en que han sido tomadas en origen: no deben exceder las 24 hs entre el momento de obtención y el procesamiento en el laboratorio.
- * El volumen mínimo de agua para un análisis bacteriológico completo por filtración es de 1 litro, salvo excepciones que serán descritas y notificadas con anterioridad por medio fehaciente con autorización del DT.

Muestras Clínicas para Cultivo

- * Las muestras de orina deben provenir en envases estériles y herméticamente cerrados, conservadas por refrigeración (No congeladas y Sin preservantes), y haber sido tomadas el mismo día que arriban al laboratorio.
- * Las muestras de hisopados de exudados, secreciones o excreciones así como piezas de necropsias, deben provenir en envases estériles, inmersas en medio de transporte estéril y refrigeradas (no congelamiento, no formol).

Muestras de Alimentos para Cultivo

- * Las muestras deben provenir en envases estériles y herméticamente cerrados, conservadas por refrigeración (No congeladas y Sin preservantes), haber sido tomadas el mismo día que arriban al laboratorio, no deben exceder las 24 hs entre el momento de obtención y el procesamiento en el laboratorio.

LAS MUESTRAS DEBEN RECIBIRSE CON EL CORRESPONDIENTE PROTOCOLO COMPLETO Y FIRMADO POR EL REMITENTE, SALVO EXCEPCIONES COMO MUESTREOS ENMARCADAS EN CONVENIOS.